



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-00006673- -ERAS-SEJ#ERAS – ANEXO – Procedimiento de control de cumplimiento del Compre Argentino.

ANEXO

Procedimiento de control de cumplimiento del Compre Argentino

1.-CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN (CDV).

En las contrataciones alcanzadas por el presente régimen la concesionaria AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) deberá presentar en los Informes Anuales copia de todos los certificados de verificación (CDV) que se hayan tramitado, en los cuales se verifique el valor de los bienes no nacionales adquiridos en el período que corresponda informar las condiciones de emisión de los mismos por parte de la Autoridad de Aplicación de la citada Ley 27.437.

2.-LEGAJOS de COMPRAS, BIENES, SERVICIOS y OBRAS. MUESTRA por rango.

La concesionaria AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) deberá incorporar a los Informes Anuales una nota sobre los legajos cuyos importes involucrados sean iguales o superiores a un monto representativo a determinar con la concesionaria por rango y por año calendario, referido a las compras de bienes, servicios y contrataciones de obra.

Cada rango seleccionado contendrá una muestra que en cantidad de legajos no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) de la cantidad total incluida en dicho rango.

3.-LISTADO DE ÓRDENES DE COMPRA.

La concesionaria AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) deberá presentar en los Informes Anuales un listado detallando:

3.1. N° de CDV.

3.2. Divisa.

3.3. Importe en origen de la divisa.

3.4. Origen Nacional (N) - Importado (I).

- 3.5. N° de orden de compra.
- 3.6. Tipo de cambio de la transacción.
- 3.7. Descripción del bien comprado.
- 3.8. Razón social.

4.- LISTADO RESUMEN DE LAS COMPRAS / CONTRATACIONES EFECTUADAS.

La concesionaria AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) deberá presentar en los Informes Anuales un listado resumen de las compras y contrataciones efectuadas por año calendario separado en “BIENES, SERVICIOS y OBRAS” en el formato correspondiente N° “F 600”.

5.- DOCUMENTACIÓN e INFORMACIÓN.

La documentación e información a incorporar por AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) a los Informes Anuales deberá contar con un informe especial de Auditor Contable de la concesión así como también con la planilla “A”, denominada "Listado de las Compras y Contrataciones", que integra el presente procedimiento debidamente conformada.

El informe de auditoría deberá contener, como mínimo, la opinión o el dictamen profesional del Auditor Contable con relación a:

- 5.1. Los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3 y 4 del presente.
- 5.2. Los documentos presentados en el ENTE REGULADOR DE AGUA y SANEAMIENTO (ERAS) son copia fiel de los originales que tuvo ante sí.
- 5.3. Examinados los documentos y la documentación respaldatoria pertinente los mismos concuerdan con lo establecido en la ley de “Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores” y su Decreto Reglamentario.

6.- FISCALIZACIÓN.

La documentación respaldatoria sobre las compras y contrataciones informadas por la concesionaria se debe confrontar con la información que se encuentra publicada en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), o en su defecto quien la suplante, a fin de realizar el control de fiscalización de las mismas.

7.- COMUNICACIÓN.

Una vez realizadas las tareas de campo, análisis y verificación del cumplimiento normativo de las obligaciones de compra a favor de la industria nacional a través de la documentación presentada por la concesionaria, la GERENCIA DE ECONOMÍA elaborará un “Informe Final” sobre el “RÉGIMEN COMPRE ARGENTINO de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) - AÑO XXXX” referente al cumplimiento del mismo que será comunicado a la concesionaria con copia a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA (SIyPH) en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221.
